



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E. 1000381-2019/ED-S.I.

SAN IGNACIO;

29 ENE. 2019

VISTO, el memorando N° 005 de fecha 22 de enero de 2019, elaborado en base al Informe N° 004-2019/ GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-ESP-CBM, y el expediente presentado por Sr. Luis Muñoz Collantes, responsable Plan de Capacitación denominado “Taller de Actualización dirigido a docentes de Educación Básica”- 2019 en la provincia de San Ignacio.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio como Órgano de Ejecución de la Dirección Regional de Educación una de sus funciones es promover y autorizar la ejecución y monitoreo de eventos educativos y culturales, tendientes a elevar los estándares de la Calidad Educativa en la jurisdicción, asimismo buscando potenciar y desarrollar habilidades en los profesionales del sector Educación de la Provincia de San Ignacio;

Que, visto el Plan de Capacitación “**Taller de Actualización dirigido a docentes de Educación Básica**” - 2019 del distrito y provincia de San Ignacio, dirigido a docentes de la educación básica regular y organizado por la entidad organizadora “Capacitaciones Kairos E.I.R.L” del 28 de enero al 03 de febrero del 2019.

Que, el desarrollo del taller será en los ambientes de la IE “San Juan Bosco” en 2 turnos de atención, de 9 horas pedagógicas diarias por un lapso de 7 días, haciendo un total de 63 horas pedagógicas, además se realizarán tareas a distancia como se detalla en el plan 40 horas pedagógicas para la elaboración de sesiones y organizadores visuales, 27 horas pedagógicas en la elaboración de sesiones de aprendizaje asociadas a las rubricas; los trabajos serán enviados a su correo electrónico de los organizadores para su revisión y poder obtener su certificado por 130 horas pedagógicas. La meta de atención es de 80 participantes y se le entregará a cada participante un certificado firmado por el director de la UGEL y jefe de AGP de la UGEL San Ignacio.

Que de conformidad; con la Ley General de Educación N° 28044 DS 011-12-ED Reglamento de la Ley General de Educación y otras Normas conexas para el año académico 2019;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica y a lo visado del Jefe de las Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio ;y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 modificada con la Ley N° 26510 D.S. N° 006-2012-





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”*

ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, DS N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y la R.D de UGEL N° 2283 – 2012/ ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Órgano intermedio del Sector Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el “Taller de Actualización dirigido a docentes de Educación Básica 2019” dirigido a docentes de los diferentes niveles educativos, a desarrollarse de acuerdo al cronograma establecido y organizado por la entidad “Capacitaciones Kairos E.I.R.L.”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio, realice el seguimiento y monitoreo pertinente, a fin de verificar su total cumplimiento, asimismo la Entidad organizadora emitirá un informe pormenorizado sobre el desarrollo de dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Mr. Oscar Gonzales Cruz
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL-SI.
EJCT/AGP
CBM/ESP/S